

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

1 (differ 0)	
Referencia: EX-2022-46379730APN-DGA#ANMAT	
1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111	

VISTO el EX-2022-46379730- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Número.

Que el Farmacéutico SERGIO ARIEL BAIGORRIA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR (FUESMEN), Legajo N° 7.380 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico SERGIO ARIEL BAIGORRIA, Documento Nacional de Identidad N° 18.288.704, Matrícula Profesional N° 2.102, como Director Técnico de la firma FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR (FUESMEN), Legajo N° 7.380, con domicilio en la calle Garibaldi N° 405, ciudad y provincia de Mendoza, a partir del 07 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-46379730- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga